

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**1551 Extracto de la Resolución del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, de 26 de marzo de 2025, por la que, en ejecución del acuerdo adoptado en la sesión plenaria del órgano de la misma fecha, se dispone hacer pública la convocatoria del IV Premio Consejo Social de la Universidad de Murcia a la Excelencia Académica, curso 2023-2024.**

BDNS (Identif.): 823477

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823477>)

**Primero.** Personas beneficiarias: quienes hayan obtenido premio extraordinario fin de grado por estudios cursados y concluidos en la Universidad de Murcia, en la edición correspondiente a quienes finalizaran sus estudios en el curso 2023/2024.

**Segundo.** Objeto: distinguir el extraordinario aprovechamiento académico evidenciado por las y los más destacados estudiantes de la Universidad de Murcia, siendo ello concretado, en este caso, en el hecho de que la convocatoria se halle abierta a favor de quienes hubieran obtenido premio extraordinario fin de grado en el curso académico 2023/2024.

**Tercero.** Bases reguladoras: Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia, reunido en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025, por el que se convoca la IV edición del Premio Consejo Social de la Universidad de Murcia a la Excelencia Académica, curso 2023/2024.

**Cuarto.** Número y cuantía de premios: dotación de un importe individual de 1000 euros.

El Consejo Social de la Universidad de Murcia otorgará cinco (5) premios, distribuidos a razón de un premio por cada una de las cinco ramas del conocimiento existentes en la Universidad de Murcia: 1) Rama de Ciencias de la Salud, 2) Rama de Ciencias, 3) Rama de Artes y Humanidades, 4) Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y 5) Rama de Ingeniería y Arquitectura.

Cada premio consistirá en el reconocimiento verificado por medio de un diploma acreditativo y en una dotación económica de 1000 (mil) euros para cada persona premiada, conforme al procedimiento y a los criterios que se describen en la base sexta y a las condiciones que se establecen en la base décima.



**Quinto.** Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 13 de mayo de 2025.

**Sexto.** Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y se presentarán por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>

Murcia, 26 de marzo de 2025.—El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, Bartolomé Viúdez Zurano.